



Decreto sobre la nueva edición del misal Romano y los Leccionarios

VISTO que la Comisión Episcopal de Liturgia de la CEA, en fraterna colaboración con las Conferencias Episcopales de Chile, Paraguay y Uruguay, han concluido la traducción de los libros litúrgicos que seguidamente se indican; que tales versiones al idioma castellano usual en el Cono Sur de América Latina han recibido la correspondiente *recognitio* por parte de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de la Santa Sede;

CONSIDERANDO lo que fuera aprobado por la 97ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina en su Resolución N° 11 respecto a la fecha de promulgación del Misal Romano y la culminación del tiempo de “vacatio legis” para el uso del mismo;

ESTABLEZCO que

- La versión castellana del Misal Romano (3ª editio typica) y la correspondiente a los Leccionarios completos (volúmenes I al IV), promulgados el 15 de Agosto de 2009, Solemnidad de la Asunción de la Virgen María, habrán de utilizarse para la celebración de la Santa Misa a partir del 21 de febrero de 2010, Primer Domingo de Cuaresma.

Dado en Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero del año del Señor dos mil diez

+ 2246 +
MONS. ENRIQUE EGÚA SEGUÍ
OBISPO AUXILIAR DE BUENOS AIRES
SECRETARIO GENERAL
CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

Jorge Mario Bergoglio
CARD. JORGE MARIO BERGOGLIO, SJ
ARZOBISPO DE BUENOS AIRES
PRESIDENTE
CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

